

**MINISTERIO DE AGRICULTURA  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES**

**GUIA DE REMISION N° 627/2009-AG-PEBPT-DE**

Tumbes, 30 de abril del 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 627/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 30 de abril del 2009, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** APROBAR la Compra Venta del área afectada de 0.4601 Has por un monto de S/.5,291.15, cultivos permanentes por la cantidad de S/.5,004.31, cultivos transitorios por la cantidad de S/.122.52, infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.502.40, que hacen un total de S/.10,920.38, de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el Sr. Elías Rosales López y Sra. Isidora Eleuteria Morán de Rosales, agricultores del sector Cuchareta Baja, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 01104, inscrita con Partida Registral N° 04004304 del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

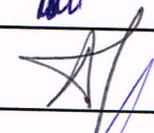
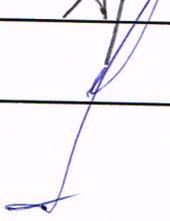
**Artículo Segundo:** AUTORIZAR a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** AUTORIZAR a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros Gastos.

**Artículo Cuarto:** AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que efectúe los trámites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.

**Artículo Quinto:** NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
036

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION INFRAESTRUCTURA	05-05-2009	12:30	
OFICINA ADMINISTRACIÓN	05 MAYO 2009	12:11	
UNIDAD CONTABILIDAD Y TESORERIA	05 MAYO 2009	12:20	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	05.05.09.	12:00	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	05-05-09	12:30	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	06 MAY 2009	9:05 am	

CARGO

035  
MINAG PEBPT  
Dirección Ejecutiva

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 16 JUN 2009

OFICIO N° 1238 /2009-AG-PEBPT-DE

Señor  
ELIAS ROSALES LOPEZ  
Caserío Cuchareta Baja S/N° - Aguas Verdes  
Presente.-

Proyecto Especial Binacional  
PUYANGO - TUMBES  
RECIBIDO Reg. N°  
25 JUN 2009  
Hora: 15:51 Firmado:  
Dirección de Infraestructura

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°  
627/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 627/2009-INADE-PEBPT-8701 de fecha 30 de abril del 2009, que aprueba la compra venta de 0.4601 Has, cultivos permanentes, cultivos transitorios e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.10,920.38.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

*Carmen Anita Hidalgo Quevedo*  
Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo  
Directora Ejecutiva



*Erma Geneli Correa Lopez*  
00367925

Parentesco: su Novera.

cc.  
D.Infraestructura

CHQ/mld



## Resolución Directoral N° 027 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 30 ABR 2009

VISTO:

Informe N° 009/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 22 de abril del 2009; el Informe N° 311/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de Abril del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 009/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 22 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el **Señor Elías Rosales López y señora Isidora Eleuteria Moran de Rosales**, agricultores del sector Cuchareta Baja - Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° **01104**, inscrita con partida Registral N° **04004304**, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.4601		5,291.15
Cultivos Permanentes			5,004.31
Cultivos Transitorios			122.52
Infraestructura indemnizable			502.40
	Total	SI.	10,920.38
Infraestructura para reposición PEBPT		SI.	58,625.97

Que, mediante Informe N° 009/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 22 de abril del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 311/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 29 de abril del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, **Opina** que

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
034



## Resolución Directoral N° 627 /2009-AG-PEBPT- DE

se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre la sociedad conyugal afectada y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Compra Venta del Área Afectada de **0.4601** (Has), por un monto de **S/. 5,291.15 (Cinco mil doscientos noventa y uno con 15/100 nuevos soles)**, cultivos permanentes por la cantidad de **S/. 5,004.31 (Cinco mil cuatro con 31/100 nuevos soles)**, Cultivos Transitorios por la cantidad de **S/ 122.52** (Ciento veintidós con 52/100 nuevos soles), infraestructura indemnizable **S/. 502.40 (Quinientos dos con 40/100 nuevos soles)** que hacen un total de **S/.10,920.38 (Diez mil novecientos veinte con 38/100 nuevos soles)**, de propiedad de la sociedad conyugal compuesta por el **Señor Elías Rosales López y señora Isidora Eleuteria Moran de Rosales**, agricultores del sector Cuchareta Baja - Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con unidad Catastral N° **01104**, inscrita con partida Registral N° **04004304** del Registro de Predios de la Oficina Registral de Tumbes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada y los cultivos permanentes y transitorios, descrita en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR**, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

# Resolución Directoral N° 627 /2009-AG-PEBPT- DE

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR,** a la Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE,** la presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, y Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

*[Signature]*  
Ing<sup>o</sup> Econ. Carmen Anita Hidalgo Quedo  
Directora Ejecutiva

MINAG - PEBPT  
Dirección Ejecutiva  
032

